Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 11 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1 – ESPRI GIRARDOT

GS-2021- - DECUN

Girardot, Julio 2021

Teniente Coronel
ANA MILENA MAZA SAMPER
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°1
Carrera 68 B Bis N°44-58
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 81-7-20110-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2021**	**Hasta**	**30/06/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Trasladada mediante Orden Interna No. 022 del 04 de febrero 2021, la señora Patrullera **MAIRA ALEJANDRA PEÑA URREGO** en la dependencia nominado ESPRI DISTRITO GIRARDOT y que mediante comunicado oficial No S-2020-43842-RASES de fecha 03 de agosto del 2020 se notificó la supervisión y remisión del contrato principal No. 81-7-20110-20, al Jefe de Establecimiento Primario en Atención en Salud de Girardot.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** __Mensual__

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11**

  1. Informe de Supervisión del mes de agosto 2020 del periodo comprendido entre el 01/08/2020 al 31/08/2020

89975966

Fiscopia Nacional monica.nova

2. Informe de Supervisión del mes de septiembre 2020 del periodo comprendido entre el 01/09/2020 al 30/09/2020.
3. Informe de Supervisión del mes de octubre 2020 del periodo comprendido entre el 01/10/2020 al 30/10/2020
4. Informe de Supervisión del mes de noviembre 2020 del periodo comprendido entre el 01/11/2020 al 30/11/2020
5. Informe de Supervisión del mes de diciembre 2020 del periodo comprendido entre el 01/12/2020 al 31/12/2020
6. Informe de Supervisión del mes de enero 2021 del periodo comprendido entre el 01/01/2021 al 31/01/2021
7. Informe de Supervisión del mes de febrero 2021 del periodo comprendido entre el 01/02/2021 al 28/02/2021
8. Informe de Supervisión del mes de marzo 2021 del periodo comprendido entre el 01/03/2021 al 31/03/2021
9. Informe de Supervisión del mes de abril 2021 del periodo comprendido entre el 01/04/2021 al 30/04/2021 mediante comunicación oficial GS-2021-098885-DECUN
10. Informe de Supervisión del mes de mayo 2021 del periodo comprendido entre el 01/05/2021 al 30/05/2021 mediante comunicación oficial GS-2021-098947-DECUN
11. Informe de Supervisión del mes de junio 2021 del periodo comprendido entre el 01/06/2021 al 30/06/2021

Información del contrato

Contrato No.	**81-7**-20110-**20**
Objeto del Contrato	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS DE NIVEL I,II Y III (TRIAGE 1, 2, 3, 4 Y 5) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y SU ZONA DE INFLUENCIA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 1
Contratista	**DUMIAN MEDICAL S.A.S**
Representante legal	**CAROLINA GONZALES ANDRADE**
Valor inicial del contrato	**$1.800.000.000**
Valor ADICION 001 del contrato	$220.000.000
Valor total del contrato	$2.020.000.000
Plazo de ejecución inicial	**(09) NUEVE MESES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/08/2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/04/2021
MODIFICACIÓN 001 DE 2020	MODIFICACION 001 DE 2020 – CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA – VALOR del contrato Principal No 81-7-20110-20, **en el sentido de sustituir recursos** de la vigencia 2020 para la vigencia 2021, por un valor de CIENTO OCHETA MILLONES DE PESOS **($180.00.000,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, los cuales deben ser reducidos del Registro Presupuestal SFI No 421, SIFF No 80020 del 06/07/2020 que ampara el contrato, para un valor de **MIL VEINTE MILLONES DE PESOS ($1.020.000.000,00)**

Firmado Digitalmonica nova

89975966

	MONEDA LEGAL COLOMBIANA de la vigencia 2020. CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCION del contrato principal No 81-7-20110-20 y el ANEXO NO. 1 "DATOS DEL CONTRATO" **CLAUSULA SÉTIMA PLAZO DE EJECUCIÓN**, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato **HASTA EL 30 JUNIO 2021.** **ADICION 001 DE 2021** – CLAUSULA PRIMERA: Adicionar a la CLAUSULA TERCERA – VALOR y el ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLAUSULA TERCERA – VALOR del contrato principal No 81-7-20110-20, la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2021, la suma que no supera el 50% del valor total del contrato, para efectos legales y presupuestales el valor total del contrato asciende a la suma de DOS MIL VEINTE MILLONES DE PESOS ($2.020.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, suma que no supera el 50% del contrato de acuerdo a lo establecido en el parágrafo único del Articulo No 40 de la ley 80 de 1993. CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato principal 81-7-20110-20 y el ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021.
ADICIÓN	001 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la ADICION 001	27/05/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la ADICION 001	31/07/2021
Prorrogas	NA
Otros	NA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 **Acciones adelantadas:**

- No se realizó.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato prestando los servicios contratados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada	SI	NINGUNA
El contratista deberá Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.	SI	NINGUNA
El contratista deberá prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 de 2001.	SI	NINGUNA
El contratista deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	NINGUNA
El Contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número	SI	NINGUNA

Copia del original

de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.		
El contratista deberá informar por escrito al contratante si surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes durante la ejecución del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
El contratista no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, y deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a Informar al supervisor del contrato y Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.	NO	Es de aclarar que el contratista no informa al supervisor en los porcentajes establecidos. Es el supervisor es quien solicita la información.
El Contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	NO	En la reunión de veeduría realizada mensualmente en el ESPRI GIRARDOT, se recepcionan múltiples quejas, donde los usuarios refieren una mala prestación del servicio por parte del talento humano que labora en Clínica Dumian.
Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	NINGUNA
El contratista deberá entregar un reporte mensual de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes al supervisor del contrato relacionando: Numero de contrato, Objeto de contrato, Valor total del contrato, Valor ejecutado del contrato, Saldo por ejecutar del contrato y observaciones.	NO	Es de aclarar que el contratista no informa al supervisor en los tiempos establecidos. Es el supervisor es quien solicita la información
El contratista deberá entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE).	SI	NINGUNA
El contratista debe sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios en forma permanente, eficiente, amable y continua, con excelente trato, durante las 24 horas del día de atención en los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	NINGUNA
La prescripción de medicamentos por urgencias, solo se hará para atender la misma. Medicamentos para uso ambulatorio solo podrán ser entregados por el contratista para continuar el tratamiento en la cantidad necesaria para cubrir las horas no hábiles de la farmacia dispuesta por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de Referencia, Contra referencia y autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la	SI	

Copia Controlada Regional Occidente Nova

89975966

notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, el contratista se compromete a solicitar el aval por parte de la central de Referencia, contra referencia y autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución y Decreto 4747 de 2007 artículos 12 Y 13, y la Resolución 3047 DE 2008.		NINGUNA
Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización y/o procedimientos quirúrgicos deberán ser valorados previamente por médico especialista de la IPS.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a gestionar el proceso de Contra-referencia. Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse el paciente incluyendo un resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio de tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
Si se determina que la complicación presentada es resultado de las fallas o complicaciones inherentes al procedimiento realizado en la prestación de servicio o de errores atribuibles al equipo médico responsable del caso, el costo del manejo será asumido por el contratista.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Las facturas deben agruparse en paquetes individuales de máximo 250 folios por paquete y Presentadas en cajas No. X-200, medidas 20,5 frente x largo X 27 Alto x 39 fondo, las cajas deberán estar elaboradas en Cartón Corrugado recubierto en su cara interna por una película a base de parafina y ceras vegetales, adicional cada caja tendrá en su interior doble fuelles elaborados en el mismo cartón de acuerdo a lo establecido por el Grupo de Conservación y Restauración del Archivo General de la Nación y según la Ley 594 de 2000.	SI	NINGUNA
Se realizarán reuniones bimensuales citadas por el Supervisor del Contrato de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y el coordinador que designe el contratista para analizar el desempeño del contrato y tomar correctivos de los inconvenientes que se estén presentando.	NO	En múltiples ocasiones se ha solicitado por correo electrónico las fechas para las reuniones, sin obtener respuesta concreta por parte de la clínica Dumian.
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA

Copia no oficial de monica.nova

89975966

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato)		
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la ley 10 de 1990 y Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019.	SI	NINGUNA
La autorización de servicios hospitalarios y de urgencias y de consulta externa se harán las 24 horas del día a la Central de Referencia, Contrarreferenica y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 al número telefónico: 3505560928 y correo electrónico disan.upb-rc@policia.gov.co.	SI	NINGUNA
En el caso que se requiera un procedimiento que ofrezca el contratista para el manejo del paciente y no esté considerado dentro de lo relacionado en el objeto del contrato, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, realizando la respectiva modificación al contrato.	SI	NINGUNA
El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	NINGUNA
Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad, Decreto 780 del 2016, Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.	SI	NINGUNA
Permitir el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesaria, la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a los pacientes para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	SI	NINGUNA
Llevar registros de atención diaria de Procedimientos, Intervenciones y Actividades, así como mantener informes estadísticos de atenciones y procedimientos practicados.	SI	NINGUNA
Cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	SI	NINGUNA
El contratista prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carne de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario	SI	NINGUNA
Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	SI	NINGUNA
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para la atención	SI	NINGUNA
Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	SI	NINGUNA
Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	NINGUNA

Copia de original monica.nova

89975966

GS-2021-098989-DECUN

Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El contratista se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a designar un coordinador del contrato como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	SI	NINGUNA
El contratista acepta y facilita las visitas del Auditor Médico designado por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y permitirá la revisión de las Historias Clínicas y documentos anexos con las facturas.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, o en los casos expresamente autorizados por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores	NO	La clínica Dumian una vez agotado los recursos no suspende los servicios y tampoco tienen en cuenta los correos enviados por la supervisora del contrato donde se le notifica a la entidad que solo puede prestar servicios por Urgencia médica debidamente justificada.
EL Contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista se compromete a entregar el portafolio de servicios con sus cups actualizados con la tarifa ofrecida en formato Excel el primer día del contrato.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se evidencia que al momento de certificar las facturas generadas por la Clínica Dumian, traen facturas de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo las cuales son extemporáneas al mes que le corresponde radicar.

89975966

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO :

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (330) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará el valor del contrato a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida (descripción del CUPS) diagnóstico y valor facturado.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.**

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado

- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Fiel copia del original

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

Fiel copia del original Nova

89975866

Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de Noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.

Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DUMIAN MEDICAL S.A.S.
BANCO: BBVA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.
NUMERO DE CUENTA: 00130502000100003544

Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 2.020.000.000,00	100%
Valor total de las entregas *	$ 1.710.598.212,00	85%
Valor total facturado *	$ 1.539.535.713,00	76%
Valor facturado pendiente de pago	$ 480.464.287,00	24%
Valor pagado	$ 1.539.535.713,00	76%
Valor pendiente de entrega	$ 309.401.788,00	15%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 11 del 01/06/21 al 30/06/21	$171.062.499	03/07/2021	$171.062.499	211 facturas, iniciando con la SRF112297 A SRF152898	pendiente	pendiente	pendiente

5. **RECOMENDACIONES** como supervisor del contrato no se tiene recomendaciones a la administración.

Fiel copia del original monica.nova

89975066

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Patrullero **MAIRA ALEJANDRA PEÑA URREGO**
Jefe Establesimineto Primario en Atencion en Salud de Girardot
Supervisor Contrato No. 81-7-20110-20
Correo electrónico: maira.pena4843@correo.policia.gov.co

Fiel copia del original monica.nova

89975966

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Girardot 03 de Julio 2021
Unidad:	Establecimiento Primario en Atención en Salud de Girardot
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra; Contrato de obra; Contrato de consultoría; Contrato de prestación de servicios: X; Contrato de compraventa; Contrato de suministro; Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	81-7-20110-20
Constancia de recibido No.	
Contratista:	DUMIAN MEDICAL S.A.S
NIT del contratista:	NIT: 805027743-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE NIVEL I, II Y III (TRIAGE 1, 2, 3, 4 y 5) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y SU ZONA DE INFLUENCIA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/P
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL: $ 1.800.000.000,00 MOD(SUSTITUCION) 001:$ 180.000.000 ADICION: 001 $220.000.000
Plazo de ejecución:	01-08-2020 Hasta 30-04-2021 MODIFICACION 001:01-08-2020 HASTA 30-06-2021 ADICION: 001 01-07-2021 HASTA 30-07-2021

Recibí
Gustavo Torres
06-07-2021

Fiel copia tomada de la web monica.nova

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/P
Lugar de ejecución y/o entrega	GIRARDOT CUNDINAMARCA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	N/P
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullera. ALEJANDRA PEÑA URREGO Jefe Establecimiento Primario En Atención En Salud De Girardot
Fecha de entrega certificada:	Periodo comprendido: 06 de enero del 2021 al 25 de Junio del 2021
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	
Acta de recepción de bienes	N/P

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortiza r y/o descont ar *	Valor a pagar
RASES	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE NIVEL I, II Y III (TRIAGE 1, 2, 3, 4 y 5) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GIRARDOT Y SU ZONA DE INFLUENCIA.	$171.062.499	$171.062.499	0	$171.062.499

MES SERVICIO	N° ENVIO	CANTIDAD DE FACTURAS	VALOR
ENERO	144795	1 facturas días de atraso 150 días	**$ 432.480**
FEBRERO	144791	13 facturas días de atraso 120 días	**$ 1.652.655**
MARZO	144794	28 facturas días de atraso 92 días	**$ 3.262.470**
ABRIL	144796	21 facturas días de atraso 61dias	**$ 2.752.810**

Fiel copia del original monica.nova

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

MAYO	144798	94 facturas días de 30 dias	**$ 70.129.652**
JUNIO	145355	54 facturas días de atraso 0 dias	**$ 92.832 432**
TOTAL		**$ 171.062.499**	

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SRF112297	5/04/2021	$ 432.480		$ 432.480
SRF96229	8/02/2021	$ 42.245		$ 42.245
SRF96865	10/02/2021	$ 42.245		$ 42.245
SRF101642	27/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF101643	27/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF94700	1/02/2021	$ 408.255		$ 408.255
SRF95997	5/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF97092	11/02/2021	$ 408.255		$ 408.255
SRF100661	24/02/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF100906	25/02/2021	$ 408.255		$ 408.255
SRF101222	26/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF101354	26/02/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF101511	26/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF101521	26/02/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF107243	18/03/2021	$ 149.090		$ 149.090
SRF101801	1/03/2021	$ 42.245		$ 42.245
SRF103281	5/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF103380	5/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF103390	5/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF104112	9/03/2021	$ 44.540		$ 44.540

Fiel copia del original monicanova

SRF104200	9/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF104868	11/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF105918	15/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF106043	16/03/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF106182	16/03/2021	$ 42.245		$ 42.245
SRF106519	17/03/2021	$ 42.245		$ 42.245
SRF106850	18/03/2021	$ 408.255		$ 408.255
SRF107218	18/03/2021	$ 21.080		$ 21.080
SRF109350	26/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF109383	26/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF110248	29/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF110337	29/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF110846	30/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF102719	3/03/2021	$ 121.210		$ 121.210
SRF103711	8/03/2021	$ 408.255		$ 408.255
SRF103903	8/03/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF105678	15/03/2021	$ 189.720		$ 189.720
SRF106516	17/03/2021	$ 189.720		$ 189.720
SRF108883	25/03/2021	$ 408.255		$ 408.255
SRF110274	29/03/2021	$ 42.245		$ 42.245
SRF110364	29/03/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF116713	18/04/2021	$ 542.725		$ 542.725
SRF112442	6/04/2021	$ 13.685		$ 13.685

Fiel copia del original monica.nova

SRF112844	7/04/2021	$ 42.245		$ 42.245
SRF112883	7/04/2021	$ 189.720		$ 189.720
SRF113783	9/04/2021	$ 108.630		$ 108.630
SRF114541	12/04/2021	$ 42.245		$ 42.245
SRF114787	13/04/2021	$ 408.255		$ 408.255
SRF114818	13/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF115216	14/04/2021	$ 42.245		$ 42.245
SRF115740	15/04/2021	$ 42.245		$ 42.245
SRF115794	15/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF116474	17/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF117086	19/04/2021	$ 189.720		$ 189.720
SRF117420	20/04/2021	$ 408.255		$ 408.255
SRF118271	22/04/2021	$ 408.255		$ 408.255
SRF118274	22/04/2021	$ 42.245		$ 42.245
SRF118336	22/04/2021	$ 42.245		$ 42.245
SRF119230	24/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF120370	28/04/2021	$ 401.030		$ 401.030
SRF121281	30/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF121314	30/04/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF138441	28/05/2021	$ 104.550		$ 104.550
SRF130755	17/05/2021	$ 220.143		$ 220.143
SRF130756	17/05/2021	$ 413.155		$ 413.155
SRF134646	21/05/2021	$ 886.741		$ 886.741

Fiel Copia del original monica.nova

89975966

SRF134652	21/05/2021	$ 188.175		$ 188.175
SRF139059	29/05/2021	$ 179.057		$ 179.057
SRF139065	29/05/2021	$ 75.796		$ 75.796
SRF139067	29/05/2021	$ 51.610		$ 51.610
SRF139175	30/05/2021	$ 54.375		$ 54.375
SRF152830	29/06/2021	$ 398.480		$ 398.480
SRF139649	31/05/2021	$ 99.840		$ 99.840
SRF139654	31/05/2021	$ 50.745		$ 50.745
SRF148129	22/06/2021	$ 6.725.152		$ 6.725.152
SRF143743	13/06/2021	$ 4.628.067		$ 4.628.067
SRF141887	7/06/2021	$ 2.571.847		$ 2.571.847
SRF143166	10/06/2021	$ 1.961.505		$ 1.961.505
SRF148415	22/06/2021	$ 669.938		$ 669.938
SRF138996	29/05/2021	$ 164.836		$ 164.836
SRF132440	19/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF134340	21/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF134398	21/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF136192	25/05/2021	$ 430.950		$ 430.950
SRF136527	25/05/2021	$ 61.795		$ 61.795
SRF136779	26/05/2021	$ 121.210		$ 121.210
SRF137027	26/05/2021	$ 61.795		$ 61.795
SRF137191	26/05/2021	$ 153.000		$ 153.000
SRF137373	26/05/2021	$ 325.125		$ 325.125

Fiel copia del original monica.nova

SRF137556	27/05/2021	$ 200.005		$ 200.005
SRF137729	27/05/2021	$ 158.865		$ 158.865
SRF137844	27/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF138409	28/05/2021	$ 81.855		$ 81.855
SRF133704	21/05/2021	$ 69.615		$ 69.615
SRF133705	21/05/2021	$ 184.805		$ 184.805
SRF139266	31/05/2021	$ 2.212.975		$ 2.212.975
SRF139557	31/05/2021	$ 108.630		$ 108.630
SRF139620	31/05/2021	$ 47.855		$ 47.855
SRF144746	16/06/2021	$ 10.507.049		$ 10.507.049
SRF125083	7/05/2021	$ 42.245		$ 42.245
SRF127502	12/05/2021	$ 50.745		$ 50.745
SRF127533	12/05/2021	$ 21.080		$ 21.080
SRF127543	12/05/2021	$ 25.500		$ 25.500
SRF128675	13/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF129490	14/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF129552	14/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF130158	15/05/2021	$ 127.233		$ 127.233
SRF131143	18/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF131398	18/05/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF132544	19/05/2021	$ 189.720		$ 189.720
SRF133829	21/05/2021	$ 189.720		$ 189.720
SRF134872	22/05/2021	$ 38.080		$ 38.080

Fiel Copia del original monica nova

89975966

SRF135074	23/05/2021	$ 56.935		$ 56.935
SRF135076	23/05/2021	$ 124.925		$ 124.925
SRF135077	23/05/2021	$ 50.745		$ 50.745
SRF135078	23/05/2021	$ 315.095		$ 315.095
SRF135421	24/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF136723	26/05/2021	$ 52.700		$ 52.700
SRF137533	27/05/2021	$ 327.545		$ 327.545
SRF137877	27/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF138034	27/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF138373	28/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF138483	28/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF138485	28/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF138496	28/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF138576	28/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF138993	28/05/2021	$ 48.960		$ 48.960
SRF139174	30/05/2021	$ 140.015		$ 140.015
SRF139653	31/05/2021	$ 108.395		$ 108.395
SRF140993	3/06/2021	$ 16.788.824		$ 16.788.824
SRF143082	10/06/2021	$ 7.885.366		$ 7.885.366
SRF124902	7/05/2021	$ 189.720		$ 189.720
SRF125863	10/05/2021	$ 21.080		$ 21.080
SRF126035	10/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF126239	10/05/2021	$ 44.540		$ 44.540

Fiel Copia del original monica.nova

SRF126792	11/05/2021	$ 23.375		$ 23.375
SRF126836	11/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF127457	12/05/2021	$ 408.255		$ 408.255
SRF127486	12/05/2021	$ 106.250		$ 106.250
SRF127568	12/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF129099	13/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF131015	18/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF132524	19/05/2021	$ 42.245		$ 42.245
SRF132545	19/05/2021	$ 189.720		$ 189.720
SRF132562	19/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF132747	20/05/2021	$ 99.465		$ 99.465
SRF133237	20/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF133943	21/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF134752	22/05/2021	$ 38.080		$ 38.080
SRF134793	22/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF134806	22/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF136184	25/05/2021	$ 42.245		$ 42.245
SRF136487	25/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF137258	26/05/2021	$ 6.907.018		$ 6.907.018
SRF138067	27/05/2021	$ 39.100		$ 39.100
SRF138419	28/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF138460	28/05/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF139747	1/06/2021	$ 200.005		$ 200.005

Fiel copia del original monica.nova

89975966

SRF139780	1/06/2021	$ 2.410.388		$ 2.410.388
SRF139811	1/06/2021	$ 130.560		$ 130.560
SRF139865	1/06/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF139893	1/06/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF139935	1/06/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF139949	1/06/2021	$ 43.010		$ 43.010
SRF140229	2/06/2021	$ 430.950		$ 430.950
SRF140321	2/06/2021	$ 53.185		$ 53.185
SRF140536	2/06/2021	$ 48.960		$ 48.960
SRF140560	3/06/2021	$ 94.900		$ 94.900
SRF141062	4/06/2021	$ 56.375		$ 56.375
SRF141066	4/06/2021	$ 135.064		$ 135.064
SRF141071	4/06/2021	$ 82.735		$ 82.735
SRF141194	4/06/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF141495	4/06/2021	$ 325.125		$ 325.125
SRF141656	5/06/2021	$ 2.212.975		$ 2.212.975
SRF141715	5/06/2021	$ 21.675		$ 21.675
SRF141716	5/06/2021	$ 136.012		$ 136.012
SRF141772	6/06/2021	$ 48.960		$ 48.960
SRF141778	6/06/2021	$ 64.785		$ 64.785
SRF141787	6/06/2021	$ 82.790		$ 82.790
SRF141878	7/06/2021	$ 99.265		$ 99.265
SRF141903	7/06/2021	$ 3.275.607		$ 3.275.607

Fiel copia del original monica.nova

SRF142583	9/06/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF142691	9/06/2021	$ 211.565		$ 211.565
SRF142739	9/06/2021	$ 240.210		$ 240.210
SRF142755	9/06/2021	$ 118.105		$ 118.105
SRF142777	10/06/2021	$ 159.080		$ 159.080
SRF142885	10/06/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF142946	10/06/2021	$ 6.032.194		$ 6.032.194
SRF143520	11/06/2021	$ 44.540		$ 44.540
SRF143552	11/06/2021	$ 930.695		$ 930.695
SRF143705	12/06/2021	$ 48.960		$ 48.960
SRF144241	15/06/2021	$ 69.615		$ 69.615
SRF145300	17/06/2021	$ 4.363.994		$ 4.363.994
SRF145718	17/06/2021	$ 1.000.620		$ 1.000.620
SRF146231	18/06/2021	$ 2.951.575		$ 2.951.575
SRF147571	21/06/2021	$ 62.836		$ 62.836
SRF147665	21/06/2021	$ 7.803.439		$ 7.803.439
SRF147947	22/06/2021	$ 4.488.359		$ 4.488.359
SRF148379	22/06/2021	$ 462.060		$ 462.060
SRF148391	22/06/2021	$ 522.070		$ 522.070
SRF148394	22/06/2021	$ 762.025		$ 762.025
SRF148437	22/06/2021	$ 2.494.124		$ 2.494.124
SRF148441	22/06/2021	$ 1.006.120		$ 1.006.120
SRF148514	22/06/2021	$ 3.074.675		$ 3.074.675

Fiel copia del original monica nova

Página 12 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

SRF148515	22/06/2021	$ 93.500		$ 93.500
SRF148992	23/06/2021	$ 2.721.655		$ 2.721.655
SRF149065	23/06/2021	$ 31.553.918		$ 31.553.918
SRF150808	25/06/2021	$ 64.300		$ 64.300
SRF152335	29/06/2021	$ 54.485		$ 54.485
SRF152892	29/06/2021	$ 8.797.155		$ 8.797.155
SRF152898	29/06/2021	$ 2.479.992		$ 2.479.992
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 171.062.499

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de Actividades Mensual los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, servicios prestados del 06 de Enero del 2021 al 30 de Junio del 2021

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL CARGO:

Concepto de cumplimiento: que recibí a satisfacción los servicios brindados por Dumian Medical S.A.S La cual presto los servicios contratados, al personal de usuarios adscritos al municipio de Girardot y su zona de influencia.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE NIVEL I, II Y III (TRIAGE 1, 2, 3, 4 y 5) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GIRARDOT Y SU ZONA DE INFLUENCIA. ANEXO 2	SI X	SIN NOVEDAD

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Patrullera. **ALEJANDRA PEÑA URREGO**
Jefe Establecimiento Primario En Atención En Salud De Girardot.

Fiel copia del original Monica Nova